

mercamadrid



Política Antifraude y Anticorrupción

Julio 2025-V2

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48

CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



ÍNDICE

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. CULTURA ANTIFRAUDE	5
5. DIRECTRICES GENERALES	6
6. REGISTROS CONTABLES.....	7
7. DILIGENCIA DEBIDA CON TERCEROS.....	8
8. FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE PATROCINIO DE ACONTECIMIENTOS Y APORTACIONES A FUNDACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.....	8
9. COOPERACIÓN DE EMPLEADOS/AS, DIRECTIVOS/AS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCAMADRID, FORMACIÓN Y CERTIFICACIONES	9
10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	9
11. ÓRGANO DE CONSULTA Y COMUNICACIONES	9
12. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO Y ENTRADA EN VIGOR	10

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



2 de 10

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48
CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Política Antifraude y Anticorrupción (en adelante, la “**Política**”) atiende principalmente al necesario cumplimiento de los requerimientos legales de antifraude y anticorrupción; de lo cual se espera que todos los/las empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de la Empresa Mixta MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (en adelante, MERCAMADRID, S.A., MERCAMADRID, o la Sociedad) actúen de manera manifiesta de acuerdo con los más altos criterios de honestidad, probidad e integridad en el desempeño de sus funciones, y que velen por el uso apropiado de los recursos de MERCAMADRID.

MERCAMADRID, S.A. tiene el firme compromiso de prevenir el fraude y la corrupción, y de promover activamente entre todos/as los/las empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, clientes, colaboradores/as externos/as, contratistas, proveedores/as de bienes y servicios, entidades vinculadas, y otras partes, una cultura de lucha contra el fraude. MERCAMADRID, S.A. aplica una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción. Todo caso de fraude, presunción de fraude o tentativa de fraude, práctica corrupta o colusoria será objeto de una investigación exhaustiva y será tratado de manera apropiada.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

La presente Política se refiere a todo acto de fraude, presunción de fraude, tentativa de fraude, y a toda práctica corrupta o colusoria cometida contra MERCAMADRID, S.A. por sus empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, clientes, colaboradores externos, contratistas, proveedores/as de bienes y servicios, entidades vinculadas, y otras partes.

Esta Política tiene carácter de mínimos y deberá ser observada por todos/as sus empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, en cualquiera de los ámbitos en los que actúen, así como, por aquellos terceros (clientes, colaboradores externos, contratistas, proveedores/as de bienes y servicios, entidades vinculadas, y otras partes) que intermedien, colaboren o participen en el tráfico jurídico de la Sociedad.

La presente Política debe considerarse conjuntamente con:

- El Código Ético de MERCAMADRID, S.A.
- Política de Compliance Penal
- Política de Canal Interno de Información y Defensa del Informante
- Política de Donaciones y Patrocinios.
- Política de Inversiones y Desinversiones.
- Política de regalos realizados y obtenidos.

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



3 de 10

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48

CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



3. DEFINICIONES

3.1.Fraude: Toda acción u omisión por la que una persona física o jurídica incurre deliberadamente en falsedad u ocultación respecto de un hecho a) para obtener un beneficio indebido o una ventaja indebida, o para eludir el cumplimiento de una obligación que recaiga sobre ella o sobre un tercero, y/o b) para inducir a una persona física o jurídica a actuar o no actuar, de suerte que esta acción u omisión redunde en detrimento de ésta.

El concepto de **presunción de fraude** se define como las alegaciones que se considera deben ser objeto de una investigación y, de demostrarse su veracidad, supondrían la existencia de un fraude que genere la pérdida de recursos para la Sociedad.

3.2.Conflicto de interés: Situación en la que intereses de negocios externos, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir en el juicio de los miembros de Mercamadrid cuando llevan a cabo sus tareas en la misma.

3.3.Corrupción entre empresas o particulares: Acto consistente en que, por sí o a través de una persona interpuesta, se reciba, solicite, acepte, prometa, ofrezca o conceda, un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier clase y naturaleza, por parte de/a directivos, administradores, empleados, colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, para sí o para terceros, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales, con independencia de su ubicación.

3.4.Corrupción internacional a autoridad o funcionario público: Acto consistente en que, por sí o por persona interpuesta, se realice el ofrecimiento, promesa o concesión de cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, a una autoridad o funcionario público en beneficio de estos o de un tercero, o bien la autoridad o funcionario público atiendan las solicitudes que se les dirijan, con el fin de que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquiera otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales.

3.5.Diligencia debida: Proceso para evaluar la naturaleza y alcance del riesgo de corrupción y soborno para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con las operaciones, proyectos y/o actividades. La debida diligencia también alcanza a los socios de negocio de un negocio específico, para garantizar la razonabilidad y la proporcionalidad de las medidas adoptadas para conseguir sus objetivos.

3.6.Funcionario público: Cualquier persona que por disposición inmediata de la Ley o por elección, o por nombramiento de la autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas, como podrían ser, con carácter no exhaustivo, los cargos electos, cargos políticos, fiscales, jueces, así como funcionarios de carrera, funcionarios interinos y

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48
CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



personal laboral al servicio de la administración. También se incluye dentro del concepto jurídico penal de funcionario, los particulares que ejercen funciones públicas por delegación de la administración o bien que forman parte de empresas públicas.

3.7. Miembros de la Sociedad: Los integrantes del órgano de gobierno, directivos, empleados, trabajadores o empleados temporales o bajo convenio de colaboración, y voluntarios de una organización y el resto de las personas bajo subordinación jerárquica de cualquiera de los anteriores.

Entre los ejemplos de fraude que pueden afectar a MERCAMADRID, S.A. cabe citar los siguientes:

- Sustracción, malversación o utilización abusiva de bienes de MERCAMADRID para beneficio personal o para beneficio de un tercero;
- Cohecho y corrupción: ofrecer, dar, solicitar o aceptar una ventaja o recompensa indebida que puede influir en las medidas tomadas por MERCAMADRID, S.A., sus empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, por ejemplo, para la adquisición de bienes y servicios o la contratación;
- La falsificación de asientos contables y/o la formulación de declaraciones falsas con miras a:
 - a) Obtener un beneficio personal o para un tercero, por ejemplo, el reembolso de gastos médicos, gastos de viaje o dietas, licencia de enfermedad o licencia (remunerada o no).
 - b) Presentar de manera inexacta los hechos con respecto al desempeño o la ejecución.

La falsificación o alteración de un cheque, un giro bancario, una factura u otro documento financiero con miras a la malversación de fondos de MERCAMADRID;

- El abuso, la usurpación o la reasignación indebida de contraseñas para las transacciones financieras, las autorizaciones y aprobaciones con miras a la apropiación indebida de fondos de MERCAMADRID;
- Los actos externos de carácter fraudulento cometidos contra MERCAMADRID, por ejemplo, en la adquisición y suministro de bienes y servicios;

4. CULTURA ANTIFRAUDE

MERCAMADRID, S.A. se compromete a garantizar que se reduzcan al mínimo las oportunidades para cometer actos fraudulentos o de corrupción. Para lograrlo, MERCAMADRID sigue

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48
CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



promoviendo una cultura antifraude y anticorrupción y ha implantado medidas entre las que se incluyen las siguientes:

- Asegurar una buena gobernanza en la Sociedad y el comportamiento ético de todos/as los/as empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, clientes, colaboradores/as externos/as, contratistas, proveedores/as de bienes y servicios, entidades vinculadas, y otras partes;
- Ofrecer a todos/as los empleados/as, directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID formación, sesiones informativas y otras herramientas de comunicación sobre responsabilidad penal y el modelo de prevención de delitos;
- Instituir y mantener controles efectivos y eficaces para prevenir el fraude y la corrupción;
- Asegurarse de que, de cometerse un acto de fraude o de corrupción, se lleve a cabo una investigación diligente y sin dilaciones indebidas, con independencia del cargo, de los años de servicio y de la relación que la persona sospechosa pueda tener con MERCAMADRID, S.A., así como con determinados empleados/as, directivos/as o miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID;
- Adoptar en todos los casos las preceptivas medidas disciplinarias dentro de la potestad disciplinaria de MERCAMADRID, S.A. y, cuando corresponda, entablar acciones legales;
- Revisar sistemas y procedimientos para prevenir casos similares de fraude o corrupción.

5. DIRECTRICES GENERALES

- 5.1. Tanto los Miembros de MERCAMADRID, como los Terceros a los que resulte de aplicación la presente Política, se comprometen a evitar todo tipo de conducta no ética (contraria a la legislación aplicable, a la normativa interna vigente, así como a las disposiciones conocidas del Código de Conducta del receptor), dirigida a influir indebidamente, en beneficio propio, de MERCAMADRID o de un tercero, en la toma de decisiones de autoridades y funcionarios públicos, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, que puedan suponer un riesgo de corrupción o soborno.
- 5.2. Con carácter general, los Miembros de MERCAMADRID y Terceros no podrán realizar o aceptar promesas y/o entregas de regalos u obsequios, invitaciones, atenciones, viajes, dinero, ventajas o compensaciones indebidas con el objetivo de corromper a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio propio, de la Organización o de un tercero.
- 5.3. MERCAMADRID ha regulado en la Política de regalos realizados y obtenidos las prácticas permitidas y las prohibidas.
- 5.4. Ningún miembro de MERCAMADRID podrá beneficiarse, en las compras que realice a

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



6 de 10

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48

CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



proveedores/as, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general a los clientes del/la proveedor/a.

- 5.5. Se prohíbe ofrecer, prometer, pagar, dar o autorizar la entrega de cualquier objeto de valor a terceros, a sabiendas de que, con una alta probabilidad, los terceros, a su vez, ofrecerán, prometerán o proporcionarán cualquier ventaja prohibida en la presente Política antifraude y anticorrupción. Queda expresamente prohibido el uso de fondos propios o de terceros para eludir los objetivos de esta Política.
- 5.6. No se considerará irregular la aceptación por parte de empleados/as, directivos/as o miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, dentro de los usos sociales y la Política de regalos realizados y obtenidos de MERCAMADRID, S.A., de invitaciones a eventos promocionales o de negocio, en los que la entidad o la empresa organizadora asuma los gastos razonables de desplazamiento, alojamiento y/o manutención, siempre que el objeto de dicha invitación sea exclusivamente la presentación de productos o servicios de dicha entidad o empresa organizadora y la invitación no sea individual, sino dirigida a un colectivo de clientes o potenciales clientes.
- 5.7. Es igualmente aceptable que MERCAMADRID, S.A., dentro de los usos sociales empresariales, asuma gastos directamente relacionados con eventos promocionales relativos a la actividad propia o de las empresas ubicadas en la Unidad Alimentaria como aspecto incluido dentro de su objeto social, y, en particular, colabore con terceros, asumiendo los correspondientes gastos razonables de desplazamiento, alojamiento y/o manutención, siempre que no tengan como finalidad conseguir cualquier ventaja prohibida en la presente Política antifraude y anticorrupción y cumplan la Política de Donaciones y Patrocinios de MERCAMADRID, en su caso.
- 5.8. Asimismo, MERCAMADRID, S.A. podrá asumir gastos razonables, directamente relacionados con eventos formativos o foros de capacitación relacionados, entre otros, con el sector de la alimentación y la distribución alimentaria, incluyendo los de desplazamiento, alojamiento y/o manutención, siempre que no tengan como finalidad conseguir cualquier ventaja prohibida en la presente Política antifraude y anticorrupción y cumplan la Política de Donaciones y Patrocinios de MERCAMADRID, en su caso.

6. REGISTROS CONTABLES

MERCAMADRID, S.A. requiere que se mantenga un sistema de controles internos contables adecuados y que se reporten y reflejen todas las transacciones de manera apropiada precisa y con el detalle razonable en los libros y registros contables de la Sociedad; por lo que los libros contables no deben contener registros o declaraciones falsas o engañosas, tales como registrar un gasto por regalos o atenciones como algo distinto a su naturaleza. Nunca se deberá registrar intencionadamente transacciones de forma equívoca en lo relativo a cuentas contables o periodo contable. Se mantendrá documentación precisa, apropiada y con detalle razonable para dar soporte a todas las transacciones y se preservarán los

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



7 de 10

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48

CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



documentos conforme a las políticas de la Sociedad sobre gestión de información y documentos.

7. DILIGENCIA DEBIDA CON TERCEROS

Teniendo en consideración que la conducta de Terceros con los cuales MERCAMADRID mantiene relaciones comerciales, o cualquiera otro tipo de vínculo profesional, puede repercutir negativamente en la reputación de la Sociedad e, incluso, generar responsabilidades, MERCAMADRID evaluará, con carácter previo a la contratación o a la formalización de determinados acuerdos comerciales o estratégicos, la situación de esta persona física o jurídica en materia de corrupción y soborno.

Dicho proceso de análisis siempre se llevará a cabo bajo los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

8. FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE PATROCINIO DE ACONTECIMIENTOS Y APORTACIONES A FUNDACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

MERCAMADRID no realiza donaciones directas o indirectas a organizaciones políticas, a sus fundaciones vinculadas (o personas cercanas y/o asociadas), o a políticos y personas vinculadas a los mismos. En ningún caso podrán aplicarse a Partidos Políticos descuentos o liberalidades que excedan de lo que resulte de criterios estrictamente comerciales.

Cualquier donación, directa o indirecta, tiene que ser realizada en cumplimiento de la normativa aplicable y se tiene que garantizar que no perjudica la imagen de MERCAMADRID.

MERCAMADRID se compromete a que cualquier acto de patrocinio de acontecimientos, de aportaciones a fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales se rijan por los principios de legalidad, transparencia, adecuación y control, garantizando la trazabilidad de los fondos utilizados, así como que los receptores y la solicitud de los mismos son fácilmente determinables.

En la medida de sus posibilidades, MERCAMADRID verificará que los fondos aportados sean aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos en su momento.

La concesión de ayudas económicas a MERCAMADRID, que provengan de actividades de interés sociocultural, actividades benéficas, científicas o de cualquier otra clase que concuerde con los principios inspiradores de la actividad de MERCAMADRID, se regirá por los mismos principios antes mencionados.

Las donaciones que realice MERCAMADRID a Fundaciones y otras organizaciones no gubernamentales para la organización de actividades de interés sociocultural, benéficas, científicas o de cualquier otra clase que concuerde con los principios inspiradores de la actividad de MERCAMADRID, se regirá por los mismos principios.

MERCAMADRID se abstendrá de realizar:

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48
CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



- Cualquier tipo de actividad prohibida en relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de acontecimientos que tengan como única finalidad la actividad política,
- cualquier tipo de presión, directa o indirecta, de naturaleza política o que se pueda razonablemente percibir que influyen, en una oferta u otra decisión en favor de MERCAMADRID, y
- contribuciones durante o inmediatamente después de las negociaciones del contrato.

9. COOPERACIÓN DE EMPLEADOS/AS, DIRECTIVOS/AS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCAMADRID, FORMACIÓN Y CERTIFICACIONES

Esta Política es de obligado cumplimiento para todos los miembros de MERCAMADRID debiendo colaborar de forma completa y sincera en lo que se les requiera a este respecto.

Dependiendo de sus responsabilidades, la Sociedad puede solicitar la asistencia empleados/as, directivos/as o miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. a formación relacionada con esta Política.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de MERCAMADRID, S.A. el estricto cumplimiento de lo aquí establecido, y es responsabilidad de los/las directivos/as y miembros del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. explicar y dar a conocer esta Política entre sus colaboradores y supervisar su cumplimiento.

Se encuentran implantados mecanismos de supervisión para comprobar la aplicación de lo establecido en esta Política a través del Compliance Officer, el Órgano de Supervisión y la Comisión de Auditoría de MERCAMADRID, S.A. Si hubiera alguna evidencia de posibles incumplimientos de lo aquí establecido, se realizará la oportuna investigación. Se llevarán a cabo auditorías periódicas y se proporcionarán al Consejo de Administración los informes anuales correspondientes sobre los resultados.

La violación de lo establecido en esta Política por parte de los empleados se considerará una infracción sujeta a la acción disciplinaria conforme al Régimen Disciplinario aprobado por MERCAMADRID, S.A. y de acuerdo al régimen laboral aplicable.

11. ÓRGANO DE CONSULTA Y COMUNICACIONES

En el caso de que empleado/a, un/a directivo/a o un miembro del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. tenga dudas relacionadas con el cumplimiento, aplicación o

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº3 B (Portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es



Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 11:15:48

CSV : CUHBO2KVREG5O2QE



interpretación de esta Política, deberá consultarlo mediante correo electrónico dirigido al Órgano de Supervisión.

Se espera que toda persona que sea conocedora de cualquier infracción o sospecha de infracción de esta Política la comunique a través del Canal Interno de Información de MERCAMADRID.

12. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO Y ENTRADA EN VIGOR

La presente versión de la Política Antifraude y Anticorrupción ha sido aprobada por el Consejo de Administración y entrará en vigor con fecha de efectos consignada en los cuadros inferiores.

Las modificaciones, anexos y desarrollos posteriores señalarán la fecha de su respectiva aprobación y entrada en vigor.

Redacción	Autor	Departamento	Firma	Fecha
	Órgano de Supervisión	Órgano de Supervisión	D. Juan José Orquín Serrano	16.07.2025

Revisión	Revisado por	Departamento	Firma	Fecha
	Comisión de Auditoría	Comisión de Auditoría	D. Alfredo Suaz González	18.07.2025

Aprobación	Aprobado por	Departamento	Firma	Fecha
	Consejo de Administración	Consejo de Administración	--	17.12.2018
Consejo de Administración	Consejo de Administración	Dª Engracia Hidalgo Tena	02.12.2025	

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

Información de Firmantes del Documento

